

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



0800000002

1

1 **NUMERO:** * 2000 > **REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMERICA DE LA COMPAÑIA CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS**
4 **C. LTDA.**-----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
6 día de hoy DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí, Doctor SALIM
7 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón,
8 compare el señor Ingeniero JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ, por los derechos
9 que representa de la compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. en su
10 calidad de Gerente y Representante Legal, tal como lo acredita con el nombramiento que me
11 presenta como habilitante, casado, Ingeniero Civil, mayor de edad, ecuatoriano,
12 domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
13 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
14 Reforma de Estatutos y Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América
15 a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
16 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar la que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero
19 José Francisco Vera González, por los derechos que representa de la compañía
20 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., en su calidad de Gerente y
21 Representante legal, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento, debidamente
22 inscrito, que se agrega a la matriz de esta escritura, cuenta además con la autorización de la
23 junta general reunida el seis de Noviembre del dos mil.- SEGUNDA: Antecedentes: a)
24 La compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante
25 la escritura pública autorizada por la Abogada Sara Calderón Regatto, a cargo de la Notaría
26 Vigésima Quinta de Guayaquil, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,
27 debidamente inscrita el catorce de Mayo del mismo año.- b) Mediante la escritura pública
28 autorizada por la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil,

1 el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita el cuatro de
2 Noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.-
3 c) Mediante escritura pública autorizada por el Abogado Salim Manzur Capelo, Notario
4 Décimo Segundo de Guayaquil, el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco,
5 debidamente inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la
6 compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos.- d) Mediante escritura pública
7 autorizada por el Abogado Salim Manzur Capelo, Notario Décimo Segundo de
8 Guayaquil, el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita el
9 tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía elevó su capital social y
10 reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública autorizada por el Abogado Salim
11 Manzur Capelo, Notario Décimo Segundo de Guayaquil, el ocho de Julio de mil
12 novecientos noventa y siete, debidamente inscrita el veinticinco de Noviembre de mil
13 novecientos noventa y siete, la compañía elevó su capital social y reformó sus
14 estatutos.- f) La Junta General de Socios en sesión celebrada el seis de Noviembre del dos
15 mil, resolvió convertir el capital actual de la compañía a dólares, reformar el Artículo
16 Quinto del Estatuto Social y la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de
17 América del importe del Capital social y autorizar al otorgante para que gestione y obtenga
18 el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
19 antecedentes expresados anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta
20 General de Socios de la compañía celebrada el seis de Noviembre del dos mil, el Ingeniero
21 José Francisco Vera González, por los derechos que representa de la compañía
22 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., en su calidad de Gerente y
23 Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General, bajo juramento declara:
24 UNO: Convertir el capital de CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. de
25 sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la compañía será de CUATRO
26 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil
27 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
28 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero JOSE FRANCISCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA
VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE
2000.



En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del
Noviembre del dos mil se reúnen los socios de la
CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., contando con la
concurcencia de las siguientes personas: Ing. JOSE FRANCISCO
VERA GONZALEZ, titular de 99.892 participaciones sociales; Ing.
XAVIER FERNANDO VERA GRUNAUER, titular de 54 participaciones
sociales; y, el Econ. JOSE FRANCISCO VERA GRUNAUER, titular de
54 participaciones sociales, con lo que se hayan presentes las
100.000 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que
conforman la totalidad del capital social. Como los socios
concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la
compañía, que es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil
participaciones sociales de un mil sucres cada una, éstos
resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General a en uso
de la facultad que les confiere el Artículo doscientos treinta y ocho
de la Ley de Compañías; y con la misma unanimidad resolvieron
tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver la conversión de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del
capital social y el valor de las participaciones sociales en que se
divide dicho capital. Dirige la sesión el señor economista José
Francisco Vera Grunauer, en su calidad de Presidente de la Compañía,
en la secretaría actúa el ingeniero Jose Francisco Vera González,
en su calidad de Gerente y por expreso mandato legal. El director de
la reunión, antes de declarar instalada, pide al Secretario que forme
la lista de los asistentes y del capital que representan, con la
finalidad de establecer si es que hay el quorum legal para la que la
sesión sea válida.- El señor secretario forma la lista y constata que
se encuentra presente integramente el capital social de la compañía,
por lo tanto la sesión es válida. Con tales antecedentes el señor
director declara instalada la sesión y concede la palabra al Ing. José
Francisco Vera González, quien expone lo siguiente: Que en
virtud de la vigencia de la Ley de Transformación económica y la
aplicación de la Dolarización a la Economía se impone que el capital
de las compañías se declare en dólares, por lo tanto la Junta
unánimamente declara convertido el capital de CONSULTORA VERA Y
ASOCIADOS C. LTDA. de cien millones de sucres a cuatro mil
dólares de los Estados Unidos de América, respetándose el valor
nominal de las participaciones sociales que en lo sucesivo
será de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de
América. En virtud de la Resolución emitida por el
Superintendente de Compañías, el trece de Marzo del 2000, en la
cual se establece que todas las escrituras que se otorguen en
cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, deberán
expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, todos los
valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en

que éste se divida. Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Secretario. Los socios presentes RESUELVEN: 1) Convertir el capital de sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de Accionistas de la compañía luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la conversión del capital de sucres a dólares, de la manera indicada anteriormente. A continuación el señor Ing. JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ en su calidad de Gerente de la compañía manifiesta que como consecuencia de la conversión de sucres a dólares resuelta por la Junta General de Socios en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto, relativo al Capital Social. Al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto, relativo al Capital Social de la Compañía, el mismo que dirá ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.. Finalmente se pasó a tratar el último punto materia de la sesión, esto es ratificar todo lo actuado hasta la presente fecha. Los socios, luego de estar plenamente convencidos de lo tratado en esta sesión ratifican en todos y cada uno de los actos y contratos celebrados hasta la presente por los representantes legales de la compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad de votos que se ratifican sus actos y contratos, y consecuentemente se autoriza al Gerente o a quien haga sus veces para que realice los trámites pertinentes a la conversión de sucres a dólares y consiguiente reforma del Estatuto Social resueltos en la presente sesión así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las once horas.-----



No-Noto

INGENIERO JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ
Gerente Secretario de la Junta.-

[Handwritten signature]

ECONOMISTA JOSE VERA GRUNAUER
Presidente de la Junta

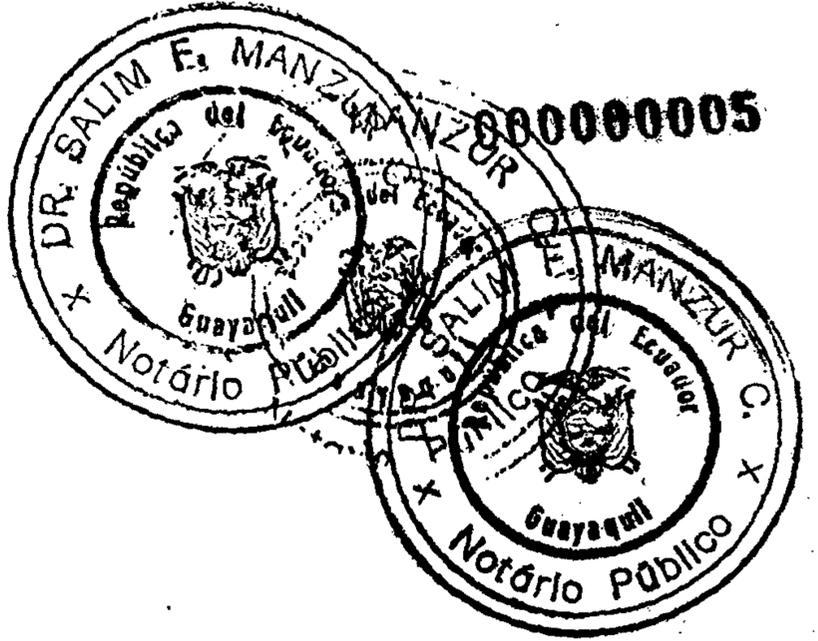
[Handwritten signature]

INGENIERO XAVIER FERNANDO VERA GRUNAUER

ESPACIO
BIEN
BLANCO

[Handwritten mark]

Guayaquil, Enero 3 de 1997



Señor Ingeniero
JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la escritura de constitución de la compañía **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.** que se constituyó en la Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil a cargo de la Abogada Sara Calderón Regatto, el 30 de Marzo de 1981, inscrita el 14 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

INGENIERO JOSE FRANCISCO VERA GRUNAUER
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** de la Compañía **CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA** para el cual he sido elegido.

INGENIERO JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ
GERENTE

Guayaquil, Enero 3 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 6.2257 Registro Mercantil No.
1996 Repertorio No. 3409
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 6 de Febrero de 1997

LEDO. CARLOS PORRA
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990535132001

RAZON SOCIAL : CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 14/05/1981

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 534.508.691,00

ACT. PRINCIPAL : INGENIEROS CIVILES

ACT. SECUNDARIA : OTROS SERVICIOS TECNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION

FEC. INICIO ACT. : 14/05/1981

FEC. INSCRIPCION : 23/09/1981

FECHA DE ACTUALIZ. : 27/12/1999

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: KENNEDY NORTE CALLE: J.A. FALCONI
VILLAGOMEZ NUMERO: SOLAR 8 INTERSECCION: EUGENIO ALMAZAN MANZANA: 102 NOMBRE EDIF.:
DEPARTAMENTO: PB TELEFONO: 287008 FAX: 283863 APARTADO POSTAL: 3839

NUM. MICIP:

USUARIO : SUPOYEZ

TERMINAL : JEFE DEL R

FECHA Y HORA : 27/12/1999 13:50:04

LUGAR DE EMISION :

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Firma manuscrita]
Dada. Mariqueri Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

27 DIC 1999

DIRECCION REGIONAL SERVICIO RENTAS INTERNAS
R. U. C.

ECUATORIANA E-3333, 1-3222
C/C CLEMENCIA GRUNAUER R.
SUPERIOR INGENIERO CIVIL
ERNESTO VERA
BLANCA GONZALEZ
GUAYAQUIL 30 DE JUNIO DE 1.977
4 DE OCT DE 1.983

0902641067
JOSE FRANCISCO VERA GONZALEZ
4 DE OCTUBRE DE 1.938
GUAYAQUIL-GUAYAS
4 350 6441
GUAYAQUIL-GUAYAS 1.938



NOTARIA...
DISPOSICION...
con el fin de...
en el R. O. 5...
10 de la ley...
centrada en... 1 (Una)...
y su cedula que...
Guayaquil,

29 SET 2000

[Firma manuscrita]
DR. S...
Notario...
GUAYAQUIL

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR

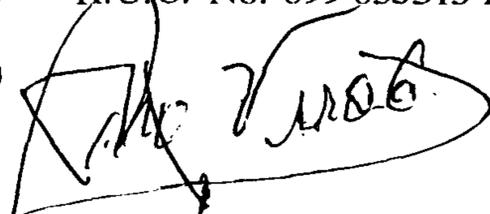


3

1 GONZALEZ, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía
2 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., conforme lo acredita con la copia de
3 su nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, declara la
4 correcta conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social
5 de la compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA. Inserte Usted
6 señor Notario, los documentos habilitantes que se adjuntan, así como las cláusulas de estilo
7 para la validez y perfección de esta escritura.- Firmado) Abogado Jofre Cajas Arroba
8 Registro del Colegio de Abogados del Guayas siete mil setecientos treinta.- HASTA
9 AQUI LA MINUTA: El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
10 minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
11 efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la
12 presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se
13 agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Léída que fue
14 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica
15 en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
16 DOY FE.-

17
18 p) CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA.

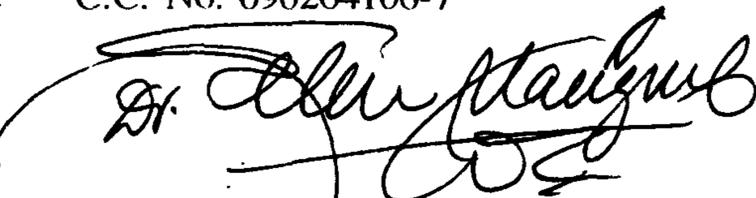
19 R.U.C. No. 099 053513 2001

20 

21
22 INGENIERO FRANCISCO VERA GONZALEZ

23 GERENTE

24 C.C. No. 090264106-7

25 

26
27 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

28  NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO



1 ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICA-
2 DA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE SU -
3 CRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPANIA
4 CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA
5 CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTA -
6 RIO. *h'*

7 *Dr. Salim E. Manzur*
8
9
10  DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
11 Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL 

12 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL
13 DOS MIL, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 01-G-DIC-0009280 DE
14 FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, EMITIDA POR LA SUPERINTEN
15 DENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVER -
16 SION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA CONSULTORA VERA Y ASO -
17 CIADOS C. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO, QUE CONSTA DEL PRESENTE
18 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.- EL NO-
19 TARIO. *h'*

20 *Dr. Salim E. Manzur*
21
22  DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
23 Notario Décimo Segundo
24 GUAYAQUIL 

25
26
27
28 *h'*

REGISTRO



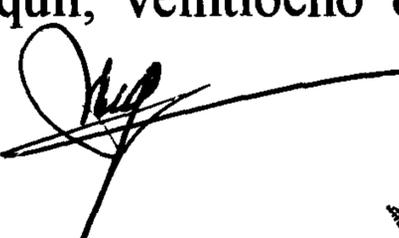
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0009280, dictada el 3 de Octubre del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital y Reforma del estatuto de la compañía CONSULTORA VERA Y ASOCIADOS C. LTDA., de fojas 67.897 a 67.908, número 10.487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.807 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 370 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 15571
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *u*